



0518

OK

2

ACUERDO No. CSJAA16-1767
miércoles, 10 de Agosto de 2016

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJAA16-1440 del 26 de mayo de 2016 mediante el cual se establecen las jornadas laborales, los turnos de trabajo y los compensatorios para los jueces y juezas de Control de Garantías de Medellín y Bello en jornada ordinaria, fines de semana, festivos, y semana santa, durante el segundo semestre del año 2016"

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3299 de 2006 y 4141 de 2007 y de conformidad con el Acuerdo Seccional 57 del 5 de Diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante CSJAA16-1440 del 26 de mayo de 2016 se establecieron las jornadas laborales, los turnos de trabajo y los compensatorios para los jueces y juezas de Control de Garantías de Medellín y Bello en jornada ordinaria, fines de semana, festivos, y semana santa, durante el segundo semestre del año 2016"
2. El Juez 6° y el Juez 35° Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Medellín solicitan autorización para el cambio de turnos durante los meses de octubre y noviembre de 2016.
3. Por lo anterior, se hace necesario modificar los turnos para estos dos Despachos, durante las fechas indicadas; en consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo CSJAA16-1440 del 26 de mayo de 2016, respecto a los turnos de Control de Garantías de los Juzgados 6° y 35° Penales Municipales de Medellín con función de control de garantías durante los meses de octubre y noviembre de 2016, los cuales quedarán conforme a la relación anexa.



Acuerdo CSJAA16-1767. "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJAA16-1440 del 26 de mayo de 2016 mediante el cual se establecen las jornadas laborales, los turnos de trabajo y los compensatorios para los jueces y juezas de Control de Garantías de Medellín y Bello en jornada ordinaria, fines de semana, festivos, y semana santa, durante el segundo semestre del año 2016" Hoja No. 2

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Esta decisión fue aprobada en sesión de sala del día diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELCY ANGEL CASTRO
Presidenta

Radicado: EXTCSJA16-5159
F.R.A.S./C.T.R.



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA
 SALA ADMINISTRATIVA
 TURNOS JECES PENALES MUNICIPALES E MEDELLIN
 CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
 ANEXO ACUERDO N° CSJAA16-1767 DEL 19 DE AGOSTO DE 2016

MES DE OCTUBRE DE 2016

JUZGADOS	S1	D2	L3	M4	M5	J6	V7	S8	D9	L10	M11	M12	J13	V14	S15	D16	L17	M18	M19	J20	V21	S22	D23	L24	M25	M26	J27	V28	S29	D30	L31
6	2	2	2	2	2					2	2	2	2	2	2	2	2	2						2	2	2	2	2			2
35			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	

MES DE NOVIEMBRE DE 2016

JUZGADOS	M1	M2	J3	V4	S5	D6	L7	M8	M9	J10	V11	S12	D13	L14	M15	M16	J17	V18	S19	D20	L21	M22	M23	J24	V25	S26	D27	L28	M29	M30
6	2	2	2	2				2	2	2	2				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				2	2	2
35	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6